PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Capital. . . . 1'25 al mes
Provincia . . . 4'50 trimestre
Resto de España 20 ptas año
Extranjero . . 30 id id

# LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales
Insértense ó no, no se devuelven los originales
NÚMERO SUELTO. 5 Cts.

Año XXXX | Redacción y Administración, 7 HERRERIAS VIEJAS 7 | Gerona, Martes 18 de Octubre de 1910 | Dirección telegráfica: «LUCHA».—Gerona | Núm. 10.125








## DE PORTUGAL

### Contra las Ordenes religiosas

## La ley Pombal

El «Diario Oficial» de Lisboa publica un decreto del Gobierno provisional, poniendo en vigor la ley Pombal de 3 de Septiembre de 1759.

A título de curiosinad reproducimos el texto de la citada ley, que servirá para que nuestros lectores vayan haciéndose cargo de los propósitos y de las orientaciones de la nueva República. Dice:

«Artículo 1.º Continúa en vigor como ley de la República portuguesa la de 3 de Septiembre de 1759, promulgado bajo el régimen absoluto, por la cual los jesuítas son tenidos por desnacionalizados y proscriptos, y se mandó que efectivamente fuesen expulsados de todo el país y sus dominios para no poder entrar más en ellos.

Art. 2.º Continúa también en vigor como ley de la República portuguesa la de 28 de Agosto de 1767, igualmente promulgada bajo el régimen absoluto, que, explicando y ampliando la referida ley de Septiembre, determinó que los ministros de la llamada Compañía de Jesús, ó jesuítas, fuesen obligados á salir inmediatamente fuera del país y sus dominios.

Art. 3.º Continúa también en vigor con fuerza de ley en la República portuguesa el decreto de 28 de Mayo de 1834 promulgado bajo el régimen representativo monárquico, el cual extinguió en Portugal, Algarve, islas adyacentes y dominios portugueses, todos los conventos, monasterios, colegios, hospicios ó cualesquiera casas religiosas, fuesen las que fuesen su denominación, instituto ó regla.

Art. 4.º Se declara nulo, por ser contrario á la letra y al espíritu de los mencionados «diplomas», el decreto de 18 de Abril de 1901, que, disfrazadamente, autorizó la constitución de Congregaciones religiosas en el país cuando pretextasen dedicarse exclusivamente á la instrucción, á beneficencia, ó á la propaganda de la fe y á la civilización en Ultramar.

Artr 5.º En su consecuencia, y en armonía con lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º de nuestros diplomas referidos, serán expulsados del territorio de la República todos los miembros de la llamada Compañía de Jesús, cualquiera que sea la denominación con que se disfracen, sean extranjeros ó naturalizados, nacidos en territorio portugués ó de padre ó madre portugueses.

Art. 6.º Los miembros de las expresadas Compañías, Congregaciones, conventos, colegios, asociaciones, misiones ú otras casas religiosas pertenecientes á órdenes regulares serán también expulsados del territorio de la República, si fuesen extranjeros ó naturalizados, y si fuesen portugueses serán compelidos á vivir vida secular ó, por lo menos, á no vivir en comunidad religiosa.

Párrafo 1.º Para el efecto de la disposición contenida en este artículo, se entiende que viven en comunidad los religiosos pertenecientes á cualesquiera órdenes regulares que residan ó se junten habitualmente en la misma casa ó sucesiva ó alternamente en diversas en número que pase de tres.

Párrafo 2.º Las personas referidas en el anterior están obligadas á participar al Gobierno, por el ministerio de Justicia, por oficio registrado en una estación postal, la localidad del territorio de la República en que han establecido su domicilio.

Art. 7.º Los individuos comprendidos en este decreto que infringieren cualquiera de sus disposiciones ó dejasen de cumplir inmediatamente, ó en el plazo que les fuere marcado, las determinaciones legítimas de la autoridad competente, incurrirán en la pena de desobediencia cualificada, sin perjuicio de la responsabilidad que por ventura les quepa, por constituir asociaciones ilícitas en los términos del artículo 282 del Código penal, ó asociaciones de malhechores, en los términos del artículo 263 del mismo Código.

Art. 8.º Los bienes de las asociaciones ó casas religiosas serán evaluados y registrados, procediendo imposición de sellos, y los de las casas ocupadas por los jesuitas, tanto muebles (¿?) como inmuebles, serán desde luego declarados pertenecientes al Estado.

Párrafo único. A los bienes de las otras casas religiosas se les dará pronto destino en el decreto orgánico sobre las relaciones del Estado portugués con las iglesias ó en el reglamento del presente decreto.

Art. 9.º La ejecución de este decreto y de los diplomas mencionados en los artículos 1.º y 3.º, incumbe especialmente al ministro de Justicia, que para este fin podrá reclamar de los magistrados judiciales y de las procuradurías de la República sus delegados y sub-delegados, los servicios de que careciese, inclusive para establecer eficazmente la identidad de los individuos afectados por este mismo decreto.

Art. 10. El presente «diploma», con fuerza de ley, entrará inmediatamente en vigor y será sometido á la apreciación de la

próxima Asamblea nacional constituyente.

Determínase, por lo tanto, que todas las autoridades, á quienes corresponde el conocimiento y ejecución del presente decreto, con fuerza de ley, lo cumplan y hagan cumplir y guardar tan enteramente camo en él se contiene.

Dado en los Paços del Gobierno de la República, á 8 de Octubre de 1910. — Joaquín Teófilo Braga.—Antonio José de Almeida.— Alfonso Costa. — Antonio Javier Correia Barreto.—Amaro de Acevedo Gomes.—Bernardino Machado.»

*(De nuestro servicio especial)*

# Desde Viena

*Carestía de la carne.—Manifestación popular contra el gobierno austriaco.—La visita de los reyes de Bélgica.—Banquete y brindis.*

El encarecimiento de los artículos de primera necesidad está produciendo un verdadero conflicto entre todas las clases sociales de Austria-Hungría. Muchas gentes del pueblo se pasan la mayor parte de los días de la semana sin poder probar la carne. Los socialistas, aprovechándose de las circunstancias han organizado una manifestación en la Ringstasse, de Viena, para protestar contra la política económica del gobierno. Entre la enorme multitud de manifestantes, que puede calcularse en más de medio millón de personas, iban confundidas muchas mujeres. Durante el transcurso de tres horas, las nutridas masas estuvieron desfilando por frente de la casa consistorial. Aunque los organizadores eran individuos pertenecientes al partido obrero, alternaron con los proletarios los burgueses, uniéndose al cortejo centenares de señoras y funcionarios del Estado, con la casi totalidad de los empleados del Municipio. Gran número de banderas rojas y cartelones ofrecían un golpe de vista en extremo variado y pintoresco. La policía estuvo en acecho, y las tropas sobre las armas para intervenir en caso de alteración del orden público.

Al pasar por delante de los edificios públicos, la concurrencia prorrumpía en gritos expresivos de desagrado contra el ministro Weiss Kirchner y otros miembros del gobierno, al cual todos los oradores del mitin han censurado duramente por sus complacencias con los agrarios.

Apenas extinguidos los ecos de esta formidable protesta, han entrado en la capital de Austria el rey Alberto y la reina Isabel de Bélgica, viniendo á ser durante dos días huéspedes del emperador Francisco—José.

En la estación fueron recibidos por el monarca, la archiduquesa María y todos los archiduques, quienes les acompañaron hasta el palacio de Hofburgo. Las calles del trayecto estaban vistosamente engalanadas y la aclamó á los soberanos.

En el banquete de gala el emperador ha pronunciado el ceremonioso brindis de rúbrica. Francisco—José saludó cordialmente á sus augustos huéspedes y queridos parientes. La presencia de la reina obligaba á rendir un homenaje especial—muy expresivo. Confirió al rey Alberto el mando del regimiento que tuvo á sus órdenes en calidad de coronel honorario el difunto á la fórmula obligada, concluyó deseando salud y prosperidad á los reyes de Bélgica.

La contestación del rey Alberto, ha sido más expresiva, pero no menos monótona é insustancial que el discurso del emperador. «El pueblo belga agradecerá las frases de Vuestra Majestad», ha dicho dirigiéndose á su tío. Existen las relaciones más amistosas entre Bélgica y los pueblos de la monarquía austro-húngara, cuya historia, en algunas épocas estuvo, confundida con la suya. «En comunidad de sentimientos con todos los belgas, y bajo la impresión de una completa gratitud por la encantadora acogida que nos ha dispensado su Majestad y esperando que la providencia le conserve largo tiempo al amor de sus súbditos, bebo á la salud del emperador y de la familia imperial, y á la prosperidad de los Estados de la monarquía». En realidad todo esto es muy poca cosa, para tanto ruido como producen las visitas y entrevistas de soberanos.

*Zerkoe*

Viena, Octubre 1910.

# Hacienda municipal

## Los Vocales asociados salvarán á Gerona de la miseria

Como resultado de la reunión celebrada el sábado último en la casa de «Unión Gremial», en la que representantes de treinta y cinco entidades de todos los órdenes y de todas las clases acordaron unánimemente rechazar los proyectos presentados por el Ayuntamiento de un empréstito, y presupuestos que se asientan y basan en el aumento y ampliación del impuesto de consumos, por considerar que los esfuerzos de todos deben encaminarse precisamente á la reducción y desaparición del citado impuesto, esta noche se celebrará en el propio local ó en otro más espacioso si fuese preciso, otra reunión de las mismas representaciones y con asistencia de los vecinos de esta ciudad que en concepto de Vocales asociados forman parte de la Junta municipal.

Esa entidad, de todos sabido es, formada de igual número de concejales y de vecinos, es la que ha de fallar en definitiva, la que ha de dar su sanción á la obra económica que anualmente y por imperio de la ley ha de presentar el Ayuntamiento; es por tanto esa entidad la que ha de rechazar, como no dudamos rechazará, el proyecto de presupuestos que le será presentado con la ya aprobación del Municipio y en cuyos capítulos de ingresos se consignan lo que producirán el máximum del impuesto de consumos aplicado á las especies que actualmente tributan y la ampliación del arbitrio á tres ó cuatro especies que se hallaban hasta hoy desgravadas.

Al arbitrio, pues, de los señores Vocales asociados está el porvenir de Gerona y por ello, para que se convenzan de que es todo Gerona quien ve con desagrado tales proyectos, es por lo que son convocados á la reunión de esta noche.

La actitud que adoptarán los señores Vocales no nos inspira la más ligera duda ni desconfianza; hijos de Gerona en su mayor parte, vecinos de ella desde hace años todos, han convivido con nosotros y con nosotros sufrido los amargos trances porque la ciudad ha pasado; su suerte á ella está unida con tan fuertes lazos, que las alegrías y las tristezas de Gerona repercuten en cada uno de ellos y las gozan ó las lamentan como penas y como alegrias propias.

Esta es ocasión en que demostrarán su probado cariño á la ciudad, poniendo su veto á un proyecto que constituye la verdadera amenaza del hambre y de la miseria: pero su misión no quedaría completa con solo rechazar la obra de los ediles y ha de llegar más allá; ha de imponer la voluntad y el deseo de Gerona haciendo que se apruebe un presupuesto para 1911 que sea un presupuesto como corresponde á una ciudad que se halla poco menos que en quiebra. Un presupuesto de liquidación, económico, tan económico como lo exigen la escasez de los recursos de que actualmente podemos disponer sin arbitrar impuestos nuevos ó ampliar los existentes; un presupuesto que no tenga más objeto que cumplir el precepto legal para dar tiempo á que en el año próximo con la debida anticipación pueda estudiarse un plan económico bajo base segura y cierta; un presupuesto que al propio tiempo que este objeto, cumpla también el importantísimo papel de evitar que la existente deuda se aumente con el déficit que supondria un falso presupuesto redactado como los que hasta hoy han regido, castigando sin compasión todos los gastos hasta lograr una exacta igualdad con los ingresos; un presupuesto en fin, de una corporación que quiere salvarse de la ruina que la amenaza y para ello empieza por ganar tiempo nivelando sus entradas con sus salidas.

Esta es la más importante parte de la tarea que á los señores Vocales asociados incumbe realizar; imponer al Ayuntamiento un presupuesto de liquidación y esta tarea han de realizarla D. Miguel Llach, D. José Bahí Puig, D. Esteban Farreras, D. Antonio Boxa, D. Miguel Boix, D. Luis Perich Viola, D. José Portas, D. Eusebio Simó, D. Federico Maresma, D. Joaquín Mir, D. Francisco Perich, D. Pedro Lapedra, D. Jaime Baulida, D. Martín Gimbernat, D. Cayetano Carbó, D. Angel Baró, D. Juan Torrellas, D. Pedro Subirós, D. Joaquín Massa y D. Manuel Burch, que son los veinte ciudadanos que en unión de los concejales que defienden los amenazados intereses de Gerona, han de anular esa malhadada obra de regeneración económica municipal.

En ellos tiene puesta su confianza la ciudad y para ofrecerles el apoyo de los representantes de todos los ramos de cuanto en una ciudad significa trabajo, orden, riqueza, son invitados á la reunión de esta noche. En ella podrán adquirir el convencimiento pleno, sino lo tienen ya, de que el pueblo de Gerona no quiere ese aumento y esa ampliación del impuesto de consumos que significa marchar á pasos de gigante hacia la ruina y la miseria, que miseria y ruina significan añadir ese aumento de tributo á la grave crisis industrial, comercial y agricola que atraviesa la ciudad, porque Gerona quiere vivir y quiere prosperar; quiere si es posible ser el centro de contratación comercial y agricola á que su situación le dan derecho, ya que no pueda serlo fabril é industrial, y para lograrlo, lo primero, lo esencial, es que no se pongan trabas á la entrada de esos productos que además de ser objeto de contratación, son la base del sustento de la clase pobre, de la clase media y de la clase acomodada y si estas dos últimas pueden soportar un recargo, la primera, que es la más numerosa, no puede resistirlo, pues sus escasos recursos apenas si les consienten hoy subvenir á las más apremiantes necesidades.

Por ello repetimos, el pueblo de Gerona tiene puesta su fe, su confianza en esos honrados vecinos que desempeñan el cargo de Vocales asociados, y tiene la seguridad de que cumpliendo extrictamente su deber, impedirán la aprobación de esos proyectos ruinosos que propone nuestro Ayuntamiento.

Grande es la responsabilidad que ante la opinión y ante el pueblo de Gerona contraen esos concejales que obstinadamente y con propósito de regenerarnos, nos quieren sumir en la miseria; grande, mayor todavía, sería la de los Vocales asociados si dejándose seducir por oficiosidades ó por falsos argumentos, consintiesen, dando su voto ó dejando de acudir á la sesión, que aquellos proyectos, que aquella *regeneración* siguiese adelante: Gerona en ellos confía; Gerona por ellos ha de ser salvada.



*(De nuestro servicio especial)*

# Ecos del Mundo

*Sumario: La marmota.—Su campo de operaciones.—Los horrores de la digestión.—Sus cuarteles de invierno.—Un viaje durmiendo.*

No ha mucho nos ocupamos del lirón, y hoy le toca el turno á la marmota, su colega en sueño, animal no menos curioso que aquel por sus costumbres y vida.

Las costumbres de la marmota se diferencian de las del lirón, entre otras cosas, en que vive más alejada del hombre, sin duda convencida de que éste es para ella un *bicho* de cuidado.

Pertenece al género *Arctomys*, orden de los roedores mamíferos, familia de los escirridos.

Vive en las mesetas de las altas montañas de Europa y parte de Asia. Se la encuentra en los Alpes, Carpatos y Pirineos en abundancia. Suele tener medio metro de longitud, es de movimientos pesados, su vientre toca la tierra, el cráneo es plano y sobre todo despues de atracarse de raices, se pone en pie sostenida en las extremidades abdominales y en la cola.

Al llegar el tiempo templado, sale de su madriguera, y despues de dedicarse á comer raices y hierbas feculentas, se entrega al sueño durante los horrores de la digestión; sueño que interrumpe para comer más y más de prisa.

Tshudi estudió con detenimiento las costumbres de las marmotas. Según él, tienen madrigueras de invierno y de verano, que suelen construir en los oasis de hierba, que hay en las llanuras de las montañas, algunas de ellas á 3.000 metros de altura.

Las madrigueras grandes están formadas por largas galerías que terminan en las verdaderas habitaciones. Allí envueltas entre heno que previamente han llevado entre todas, pasan la estación invernal en pesado sueño, durante el cual las funciones vitales disminuyen; en temperatura desciende y las pulsaciones bajan hasta ser 16 por minuto, no perdiendo de peso, sin embargo más que 200 ó 300 gramos.

Brelun cuenta, al hablar del pesado sueño de estos animales, que habiéndole enviado una marmota desde Suiza á Turingia, en una jaula con heno, se pasó durmiendo todo el viaje. Y téngase en cuenta que entonces no había ferrocarril ni vehículos cómodos.

En el siglo XI, los frailes de San Gall apreciaban mucho la carne de este mamífero, y quizás debido á estos aprovechamientos gastronómicos, la marmota huyó á mayores alturas, pues en Alemania, y en el mismo París, se encuentran vestigios de haber vivido cerca del hombre. Por eso hoy se avisan unas á otras de los peligros con un sibido.

En el estío dejan sus cuarteles de invierno y se trasladan á los de verano, más pequeños y menos profundos, en los que pasan la noche despues de estar todo el día de comilonas y burco.

*Dr. Traveller.*

# Las plagas del campo

CIRCULAR IMPORTANTE

El jefe de Fomento de la provincia de Tarragona don José Elías de Molins ha dirigido á los presidentes de las Juntas de plagas del campo la siguiente é importante circular:

«El Consejo que me honro en presidir, cumpliendo su misión, ha resuelto emprender una enérgica campaña para prevenir ó combatir con éxito las numerosas plgas que azotan al arbolado y demás plantas que se cultivan en esta provincia. A este fin y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.° de la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, acordó llamar la atención á los propietarios y colonos, á los ingenieros de todas clases y sus ayudantes, á la Guardia civil, guardas municipales de campo y á cuantos tuvieran á su cargo servicios de custodia ó vigilancia rural, bien fueran pagados por el Estado, el Ayuntamiento ó los particulares, el deber ineludible en que vienen obligados de poner en conocimiento de la Junta municipal de defensa contra las Plagas del campo de cualquier síntoma de enfermedad ó alteración que observasen en los cultivos de la localidad respectiva.

Las Juntas locales referidas, á su vez, tan pronto como tengan conocimiento de la existencia de algún síntoma sospechoso en los cultivos del término municipal donde ejercen sus funciones, practicarán la oportuna inspección ocular y en el plazo de tres días, á contar desde aquél en que se

formuló la denuncia, manifestarán por escrito á esta Jefatura provincial de Fomento los datos que hubiera adquirido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la mencionada ley.

Las propias Juntas locales son responsables de los perjuicios que se irroguen á los cultivos por las enfermedades ó plagas del campo que se desarrollen si por desidia ú otra causa dejaren de cumplimentar tan importante servicio.

Este Consejo que ve con inmensa satisfacción el resurgimiento de la vida rural en esta provincia, no duda que las Juntas locales de extinción de las Plagas del campo y defensa contra las mismas, serán organismos vivos, factores importantes que cumplirán con su elevada misión, cooperando con el mayor celo y entusiasmo á la labor de prevenir y combatir las Plagas del campo; á cuyo efecto se servirán manifestar á la brevedad posible á esta Jefatura los señores presidentes de las mencionadas Juntas locales, cuáles son las plagas ó enfermedades más comunes que suelen causar estragos á los árboles y demás plantas que se cultivan en los términos municipales de sus respectivas jurisdicciones, con objeta de adoptar, en su consecuencia, las resoluciones que hubiere lugar, acudiendo el Consejo, por medio de su personal técnico, á las localidades que tengan conocimiento de la existencia de una enfermedad ó plaga que ocasione perjuicios á los cultivos, tomando cuantas medidas de previsión ó extinción se consideren oportunas para evitar su propagación, empleando para ello los insecticidas que fueren menester y los aparatos necesarios para combatirlas con la eficacia que es desear, respondiendo de esta suerte á las anheladas aspiraciones de la sufrida clase agrícola que representa.»

DE SFEIJOON

## Los pronósticos del tiempo

Para la presente quincena, hace el meteorólogo Sfeijoon los siguientes pronósticos.

Del 18 al 19, será más tranquila la situación atmosférica en nuestras regiones.

El jueves 20, se presentarán en la bahía de Cádiz y en el N. de Portugal núcleos de fuerzas perturbadoras que producirán algunas lluvias y tormentas en la Península, particularmente desde el O. y S. hasta el Centro, con vientos del primer al segundo cuadrante.

Del 21 al 22, evolucionará en el Mediterráneo el núcleo de fuerzas de la bahía de Cádiz, y otra depresión del Atlántico actuará en las Costas de Portugal y Galicia. Por el influjo de estos elementos seguirán registrándose algunas lluvias y tormentas en la Península, principalmente en las regiones próximas á dichos Centros perturbadores, con vientos de dirección variable.

El domingo 23, avanzará hacia el centro de la Península la depresión de Portugal y Galicia, ocasionando lluvias y algunas tormentas en nuestras regiones, especialmente desde el N. y Centro al Mediterráneo, con vientos de diverso rumbo.

El lunes 24, se hallará en Argelia la depresión del día anterior, y otras se presentarán en la punta de Bretaña y en nuestros N. O. Seguirá el régimen de lluvias y tormentas en la Península, particularmente desde el O. el Centro y en el S. E., con vientos del segundo al tercer cuadrante.

La depresión de la punta de Bretaña penetrará en Francia el martes 25, y la de nuestro N. O. se habrá corrido á la mitad oriental de la Península. Continuará el temporal de lluvias y tormentas en nuestras regiones, especialmente desde las del N. y Centro hasta el Mediterráneo, con los mismos vientos del segundo al tercer cuadrante.

Del 26 al 27 mejorará el tiempo en la mayor parte de la Península, pero seguirá perturbado en las regiones próximas al Mediterráneo, donde se producirán lluvias y algunas tormentas, principalmente el miércoles 26, debido á los núcleos de fuerzas que quedarán en dicho mar.

Del 28 al 29, pasará por Escocia y mar del Norte un centro borrascoso que ocasionará algunas lluvias en nuestro N. O. y N., con vientos del tercer al cuarto cuadrante.

El domingo 30, llegará al Mediterráneo superior un núcleo de fuerzas procedente de la borrasca del mar del Norte, y otro mínimo barométrico se formará en el S. O. de la Península. Estos elementos perturbadores producirán tiempo nuboso é inseguro en Andalucía y región mediterránea, y algunas lluvias en el N. y N. E. de España.

El lunes 31, la depresión que descenderá por Italia y el mínimo que habrá en Argelia, procedente del S. O. de nuestra Península, ocasionarán algunas lluvias en las regiones próximas al Mediterráneo, con vientos de entre N. O. y N. E.»

# Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

MADRID, 18.

### El viaje de los Reyes

El día 21 ó el 22 del actual, saldrán los Reyes para Valencia. Permanecerán allí tres días. El ministro de Gracia y Justicia debía ir también á Valencia, pero es posible que no lo haga por tener que asistir á los debates de la Cámara. Los Reyes no podrán asistir á la inauguración del Congreso para la trata de blancas, porque se celebrará en Madrid el día 24, y coincide con su estancia en Valencia. Asistirán á la sesión de clausura. Sobre el viaje del Rey á Valencia han conferenciado hoy el señor Canalejas y los ministros de la Guerra y Gobernación.

### Telegrama denunciado

Ha sido denunciado al tribunal un telegrama expedido por un tabernero de Sevilla al presidente del Consejo en el que se dice si tendrá que acogerse al pabellón de Muley Hafid.

### Estadística

El señor Canalejas está formando un censo con los religiosos expulsados de Portugal que han entrado en España y han abandonado ya nuestra nación.

### Hablando con Canalejas

Hablando de las manifestaciones de ayer, el jefe del Gobierno se mostró disgustado de la conducta seguida por los republicanos.

Le he dicho—manifestó Canalejas—al señor Galdós, que no puede hacerse lo ocurrido ayer: pedirme permiso para celebrar un acto en el que dieron palabra de que nada ocurriría y provocar los alborotos que hubo, no se puede permitir, porque los organizadores son responsables de lo que ocurra, y corren el peligro de que en lo sucesivo no se les conceda permiso sin que ellos garanticen el orden. Tampoco puede hacerse lo de ir á la estación del Mediodía á insultar á señoras y respetables sacerdotes que regresaban de la peregrinación, pues hay que respetar el derecho de todos. Los tribunales castigarán severamente á los detenidos ayer en la Puerta de Atocha, los cuales están confesos de haber tramado un plan para apalear á los católicos que regresaban del Cerro de los Angeles.

# Del Ayuntamiento

Ayer noche reanudóse la sesión que viene celebrando el Ayuntamiento para la discusión y aprobación de los presupuestos.

Antes de entrar en la discusión de los presupuestos, el concejal Sr. Catalá, presentó una proposición al Ayuntamiento para que en vez de ampliar y recargar el impuesto de consumos, se establezca un recargo sobre el inquilinato bajo la base de los alquileres mayores de 10 pesetas mensuales.

La proposición fué apoyada por su autor que manifestó que al presentarla, lo hacía comprendiendo que el pueblo de Gerona rechazaba unánimemente la ampliación del impuesto de consumos y puesto que los concejales representaban allí al pueblo, no debían nunca ponerse en pugna con él; que el impuesto que proponía tenía además la ventaja de ser equitativo y excluir á las clases menesterosas y que su implantación podía ser el ensayo para que en época próxima fuese el sustituto de los consumos.

El Ayuntamiento acordó aceptar la proposición del Sr. Catalá (que publicaremos íntegra en la edición próxima) y nombrar una Comisión formada por la de Hacienda y los Sres. Catalá, Bassols, Puigvert y Puig para que la estudien.

Continuó después la discusión del presupuesto que quedó aprobado y después de dar cuenta la Presidencia, de haberse presentado una instancia suscrita por muchos vecinos (de la que no se dió lectura) pidiendo el cambio de horas en que se celebran las sesiones, instancia que fué apoyada por el Sr. Catalá y quedó desestimada con el voto á su favor de los señores Catalá, Bassols y Puig, se levantó definitivamente la sesión.

# Noticias

Ayer tomó nuevamente posesión de su cargo, nuestro estimado amigo el Secretario de la Audiencia provincial D. Rafael Cuello, quien tuvo que ausentarse de esta ciudad por causa del accidente que sufrió su señor padre el Secretario de la Infanta D.ª Isabel en la Catedral de Vich, durante la celebración de las fiestas del Centenario de Balmes, de cuya dolencia se halla ya restablecido dicho señor.

—=—

En las «Noticias militares» de nuestro querido colega de Barcelona, *Las Noticias*, se da como segura la salida de aquella ciudad de el único escuadrón de caballería del Regimiento de Almansa que allí queda, el cual entrará á formar parte de la guarnición de otra Plaza de esta región.

Esta sería la ocasión de que nuestras autoridades militares y civiles y el comercio se interesasen con el Excelentísimo Sr. Capitán general para que dicho escuadrón fuese destinado á Gerona, por poseer esta ciudad cuartel apropósito, por ser Gerona plaza fuerte fronteriza y por no haber fuerzas de dicha arma en esta división militar.

Estamos seguros de que si se pide á la primera autoridad de Cataluña satisfará las aspiraciones de esta ciudad con la que ha tenido tantas deferencias siempre.

—=—

Un vecino de esta Capital domiciliado en la calle de Santa Eugenia, nos ruega encarecidamente llamemos la atención del señor Administrador de Correos sobre el frecuente extravío de cartas procedentes de Palma de Mallorca, habiéndonos también advertido que las que llegan á su poder tampoco las recibe á su debido tiempo: así pues suplicamos al Sr. Administrador tome las medidas oportunas con el fin de corregir dichos abusos.

—=—

Se ha dejado sin efecto el traslado á Oviedo del Secretario del Gobierno civil de esta provincia D. Salvador Alvarez de Sotomayor.

Lo celebramos infinito pues el señor Sotomayor reune las condiciones que debe tener todo funcionario, de afabilidad, celo é inteligencia.

—=—

Durante la última semana la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» ha recibido por imposiciones la cantidad de 86.785 ptas. y ha pagado por reintegros de ahorro y por plazos mensuales de pensión 42.116 ptas. habiendo abierto 178 libretas nuevas.

—=—

En el exprés de esta mañana ha marchado á Bruselas para continuar sus estudios, el aventajado artista don Juan Frigola.

—=—

Nos ha visitado el actor señor Benedicto para manifestarnos que se ha suspendido la anunciada representación de *La esclava Fluvia*, que debía tener lugar en el Coliseo Imperial, cuya suspensión obedece á causas completamente agenas á su voluntad.





Tipografía E. SIMÓ - GERONA